

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 30

SERIE 1995-96

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) A "AYUDANOS A VIVIR, INC.", FUNDACION SIDA PEDIATRICO, UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en el artículo 10.014 faculta a los municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO:

"AYUDANOS A VIVIR, INC.", Fundación SIDA Pediátrico, es una institución sin fines de lucro, inscrita como tal en el Departamento de Estado de Puerto Rico, cuya misión es ayudar en el tratamiento, cuidado y atenciones que necesitan los niños afectados por esta terrible enfermedad.

POR CUANTO:

"AYUDANOS A VIVIR, INC.", Fundación Sida Pediátrico, además de las necesidades físicas y materiales de estos niños, también es pródiga en darles cariño y calor humano para hacer de sus días unos llenos de esperanza.

POR TANTO:

POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1.

Autorizamos un donativo de Quinientos Dólares (\$500.00) a "Ayudanos a Vivir, Inc.", Fundación SIDA Pediátrico al amparo del artículo 10.014 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

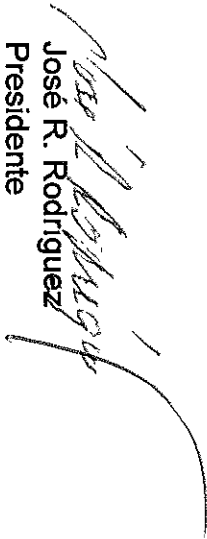
Sección 2.

Para cumplir el propósito indicado en la sección anterior, ordenamos al Director de Finanzas de este municipio a que realice la transferencia de crédito entre partidas que se indica a continuación:

De la Partida	
296010-04-01-92.38 Materiales de Const	\$500.00
A la Partida	
296010-03-04-94.4722 - Aportación Municipal	
a "Ayudanos a Vivir, Inc.", Fundación SIDA	
Pediátrico	\$500.00

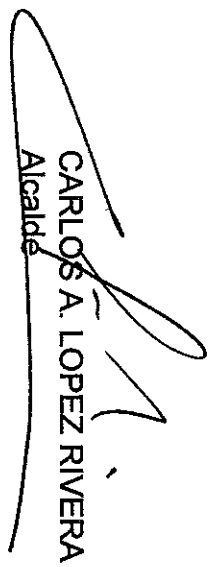
Sección 3. Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el
Hon. Alcalde de Dorado.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal, hoy día 28 de marzo de
1996.


José R. Rodríguez
Presidente


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde de Dorado el día 29 de marzo de
1996.


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
Alcalde